

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.216

Lunes 4 de Agosto de 2025

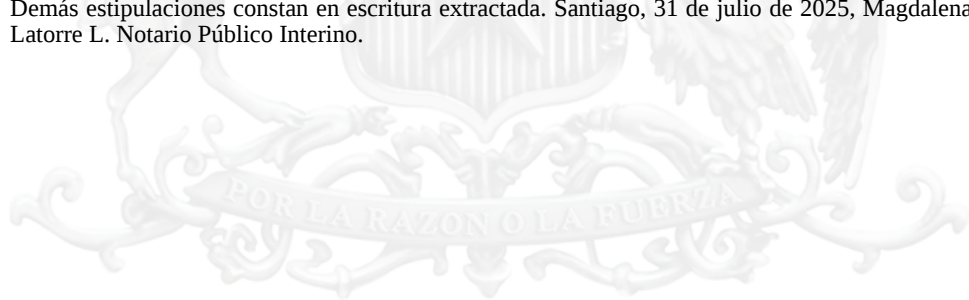
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2681129

EXTRACTO

Magdalena Latorre Larraín, Abogado, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, con oficio en Avenida El Golf N°99, oficina 101 B, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública de fecha 22 de julio de 2025 otorgada ante mí, bajo el repertorio número 6250-2025, don Rodrigo Marré Grez, domiciliado para estos efectos en Isidora Goyenechea 3621, piso 18, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en su calidad de único accionista de la sociedad AGRÍCOLA CAÑADÓN DEL BLANCO SpA (la “Sociedad”) (Fs. 104.398 número 48.396 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021), según consta del Registro de Accionistas tenido a la vista por la Notario autorizante, modificó la razón social de la Sociedad por “INVERSIONES CAÑADÓN DEL BLANCO SpA” y amplió el objeto social, reemplazando íntegramente para dichos efectos los Artículos Primero y Cuarto de sus estatutos sociales por los siguientes: “PRIMERO: NOMBRE. Se constituye una sociedad por acciones que se denominará “INVERSIONES CAÑADÓN DEL BLANCO SpA” y “CUARTO: OBJETO. La Sociedad tiene por objeto: a) La explotación agrícola, ganadera y forestal en todas sus formas, por cuenta propia o ajena, de predios de su dominio, arrendados, subarrendados o entregados en explotación bajo cualquier título; b) la importación y comercialización de maquinaria y productos agrícolas, ganaderos y forestales, y todo negocio o actividad conexas o relacionada con las actividades propias de la agricultura; c) la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes raíces urbanos, agrícolas, ganaderos y/o forestales, arrendamiento de bienes inmuebles amoblados y arrendamiento de bienes inmuebles no amoblados, por cuenta propia o de terceros, su explotación en cualquier forma y a cualquier título, la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos y rentas; y d) inversiones en todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales administrar tales inversiones y bienes, y percibir sus frutos y rentas, pudiendo realizar las demás actividades rentísticas y de mera inversión.” Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 31 de julio de 2025, Magdalena Latorre L. Notario Público Interino.



CVE 2681129

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl